

Desarrollo sostenible: una aproximación conceptual y descripción de condiciones económicas, político-institucionales, sociales y medioambientales para el establecimiento de empresas sostenibles

LIC. MICHAEL GIESBRECHT¹

RESUMEN

Convencionalmente el principal indicador para medir la productividad de las empresas ha sido la generación eficiente de riqueza. En los últimos años se agregaron otros indicadores, como el bienestar social y también la sostenibilidad ecológica. Este nuevo paradigma de progreso, denominado desarrollo sostenible evalúa el rol social de las empresas desde una perspectiva más holística, dando importancia al contexto económico, político-institucional, social y medioambiental. Este artículo realiza un acercamiento conceptual al término desarrollo sostenible, para luego describir, considerando estas cuatro dimensiones, las condiciones necesarias para el establecimiento de empresas sostenibles.

Palabras claves: Desarrollo sostenible, Economía, Empresas, Instituciones, Medio ambiente, Política, Sociedad.

ABSTRACT

Conventionally, the main indicator to measure the productivity of companies has been the efficient generation of wealth. In recent years, other indicators have been added, such as social welfare and also ecological sustainability. This new paradigm of progress, called sustainable development, evaluates the social role of companies from a more holistic perspective, giving importance to the economic, political-institutional, social and environmental context. This article makes a conceptual approach to the term sustainable development, to then describe, considering these four dimensions, the necessary conditions for the establishment of sustainable companies.

Keywords: companies, economy, environment, institutions, politics, society, sustainable development.

¹ El Lic. Michael Giesbrecht tiene formación académica en áreas de teología y educación con desempeño en el campo académico a nivel de pre grado y grado -giesbrechtmichael97@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las empresas contribuyeron de manera significativa al crecimiento y gradualmente a la prosperidad de una sociedad. Ofreciendo diversos productos y servicios, en un constante diálogo implícito y explícito con el mercado local, nacional e internacional, las empresas como instituciones generadoras de riqueza han sido y siguen siendo las principales fuentes de empleo. (OIT, 2013, pág. 15)

Cada empresa es configurada por la comunidad en la cual está inserta, e incide, al mismo tiempo, en la configuración de la misma. Es por ello que se habla de al menos tres tipos de partes interesadas de una empresa, al ser, las partes consubstanciales (refiriéndose a los accionistas, inversores, como también socios estratégicos y empleados), las partes contractuales (clientes, proveedores, instituciones financieras, etc.) y contextuales (haciendo alusión a las instituciones de administración pública, los creadores de opinión popular, las comunidades locales, etc.) (Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pág. 25; OIT, 2013, pág. 13)

En un cada vez más relevante diálogo con las partes interesadas, que se enmarca en una reformulación de las relaciones con su entorno, la empresa obtiene la “licencia para operar”, ya que las partes interesadas manifiestan interés explícito en la actividad corporativa de la misma. Es por ello, que los intereses y el bienestar de todas las partes involucradas en el proceso de generación de riqueza tienen que ser considerados en el momento de determinar las políticas de acción de una empresa. (Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pág. 25; Mellado, 2009)

Convencionalmente, la prioridad de las empresas – implicando así las partes interesadas – radicaba esencialmente en la búsqueda del capital financiero. El desarrollo o el progreso económico fue entendido esencialmente en un mejoramiento de los indicadores económicos; al ser: renta, empleo y productividad. (Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pág. 21; Castro Escobar, 2015, pág. 196)

Con el transcurso de los años se incluyeron en la conceptualización del desarrollo indicadores vinculados al bienestar, la felicidad y las condiciones de vida y últimamente se observa también una fuerte conciencia de la dimensión ambiental. (Castro Escobar, 2015, pág. 196; Acosta Véliz, Lovato Torres, & Buñay Cantos, 2018, pág. 110)

O, en palabras de Mellado, 2009: “Los ciudadanos poseen en la actualidad mayor información, exigiendo mayor transparencia, respeto por el medio ambiente y un trato justo de las personas.”

Debido al uso insostenible de muchos recursos medioambientales, a nivel internacional se comenzó con la incentivación de una industria más ecológica, una legislación más rigurosa y prescriptiva como también una concientización de los consumidores. Es así como se llegó a atribuir una mayor importancia al desarrollo sostenible y consecuentemente a la generación de empresas sostenibles. (López Manzano, 2008, pág. 8)

Los objetivos de este artículo apuntan a una aproximación conceptual del término desarrollo sostenible y posteriormente a ello, la exploración de las condiciones económicas, político-institucionales, sociales y medioambientales existentes para el establecimiento de una empresa sostenible.

METODOLOGÍA

La presente investigación se enmarcó dentro de un enfoque cualitativo a nivel descriptivo ya que se utilizó la investigación teórica para la recolección de datos sin medición numérica. Debido a que se analizaron materiales ya existentes que brindaban información acerca del tema planteado, se trata de una investigación teórico documental no experimental. (Rectorado - Dirección Académica UEP, 2014, págs. 9-12)

RESULTADOS

1. Una aproximación conceptual al desarrollo sostenible

El término “sostenibilidad” fue utilizado por primera vez en los años 70 por una organización medioambiental de nombre Sierra Club. Hacia fines del siglo XX se popularizó la definición de la comisión de Brundtland, la cual se refirió al desarrollo sostenible como “el progreso que satisface las necesidades, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (López Manzano, 2008, pág. 8; Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pág. 19)

Siendo esta una definición bastante abarcativa, los aportes de Gladwin, Kennelly y Krause (1995), citados en Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pueden contribuir a una más profunda comprensión de la misma.

Estos autores conciben el desarrollo sostenible como:

Un proceso para lograr el desarrollo humano [...] de forma incluyente conexas, equitativa, prudente y segura. La inclusividad implica el desarrollo humano a lo largo del tiempo y el espacio. La conectividad comporta la aceptación de la interdependencia ecológica, social y económica. La equidad sugiere la justicia entre generaciones, dentro de la misma generación y entre especies. La prudencia connota deberes de cuidado y prevención, a nivel tecnológico, científico y político. La seguridad exige protección frente a amenazas que puedan perpetuarse y cambios radicales dañinos (pág. 828)

De esta definición se pueden entresacar varias dimensiones que están esencialmente vinculadas al desarrollo sostenible, al ser: la dimensión ecológica, social y económica. También se mencionan ciertas áreas que esencialmente debe implicar el cambio del estatus quo, como p.e la tecnología, la ciencia y la política.

Eso confirma Castro Escobar, 2015, pág. 199, al afirmar que:

La concepción del desarrollo sostenible envuelve varias categorías multicausales y multidimensionales que se asocian al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales de la humanidad y al desempeño de las instituciones y la gobernanza, igualmente, tiene un carácter transversal e intertemporal bajo unos principios que trascienden sobre el crecimiento inmaterial y las condiciones intangibles del ser humano y el entorno.

Se hace evidente, en consecuencia, la necesidad de un abordaje multidimensional de las condiciones que necesitan cumplirse para el establecimiento de una empresa sostenible.

Por ello se prosigue a continuación con el segundo objetivo que consiste en la descripción de tales condiciones. Alineándose este análisis a las dimensiones propuestas por la OIT en su análisis regional comparativo, se dividirá la siguiente sección en cuatro partes: el contexto económico, el contexto político institucional, el contexto social y el contexto medioambiental. El autor partirá de la pregunta ¿qué condiciones deben cumplirse para el establecimiento de empresas con un enfoque sostenible?

2. Condiciones económicas para el establecimiento de empresas sostenibles

Para subsistir, una empresa necesita ser rentable. Es por ello, que, a través de una gestión acertada del capital, la sostenibilidad económica debe primar. De lo contrario, la empresa se convierte en una carga para todos sus stakeholders, lo cual implica pérdidas para todas las partes interesadas en ella. (López Manzano, 2008, págs. 13-14)

Consecuentemente, favorece el establecimiento de una empresa sostenible, una política macroeconómica acorada y estable. La misma implica políticas monetarias y fiscales favorables que impulsan la creación de más y mejores empleos como también estimulan la inversión productiva a largo plazo. (OIT, 2013, pág. 47)

Consiguientemente una mejor integración económica tiene el potencial de beneficiar cuanti- y cualitativamente a los empleados; es por ello que la liberalización del mercado es tan importante como la adopción de medidas que favorecen la exportación. Eso llega a ser relevante sobre todo en países en vías de desarrollo y en productos de valor agregado, entendiendo el mismo como la incrementación del valor de un producto a través de diferentes etapas de producción (OIT, 2013, pág. 50; Riveros, 2014, pág. 3)

Un siguiente factor clave está relacionado al entorno jurídico. Las reglamentaciones nacionales pueden fácilmente limitar la creación de nuevas empresas a través de cargas burocráticas obsoletas, impulsando así la informalidad, corrupción e ineficiencia. Contrariamente a ello, si las reglamentaciones vigentes son transparentes, debidamente difundidas, y si respaldan las normas laborales y medioambientales pueden facilitar y fomentar el trabajo formal y la competitividad sistémica de empresas que buscan ser sostenibles. (OIT, 2013, pág. 52)

Históricamente se ha demostrado que la confianza se destaca como un factor de desarrollo y progreso económico muy significativo. Es por ello que un estado de derecho que garantiza los derechos de propiedad es una condición básica para el establecimiento de una empresa sostenible. Contratos y derechos de propiedad que se respetan y se cumplen atraen la inversión, generan certidumbre y cultivan la confianza y justicia social. (Pascale & Pascale, 2009, pág. 74; OIT, 2013, pág. 53)

El nivel y la calidad de la cooperación a nivel nacional e internacional es una variable muy determinativa al considerar el establecimiento de empresas sostenibles, debido a lo cual, la competencia sobre todo en el sector privado necesita ser

reglamentada. Prácticas anticompetitivas en el mercado necesitan ser eliminadas, políticas antimonopolio fortalecidas como también se debe buscar el fomento de la competencia local. (OIT, 2013, págs. 55-56; Carrillo Zuluaga, 2016, pág. 4)

En un ambiente que busca favorecer el establecimiento de empresas sostenibles es crucial apuntar hacia una mayor sofisticación tecnológica, ya que la misma facilita la creación de nuevas riquezas. Eso implica trabajar en pos de una ampliación del acceso a las tecnologías de información y comunicación (TICs) como también proveer con internet de alta calidad a las zonas rurales. (OIT, 2013, págs. 56-57; Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006; Sanabria Gómez, 2022, pág. 85)

Consecuencias de este tipo de políticas consistirán en una mayor diversificación del mercado y el surgimiento de nuevos negocios. Definitivamente el desarrollo industrial como el económico están intrínsecamente ligados al desarrollo tecnológico y científico. Lo mismo implicará en el futuro el requerimiento de una calificación mayor de la mano de obra capacitada en el uso de las tecnologías, de una más intensa vinculación entre empresas y centros de investigación como también, consiguientemente de políticas que protegen la propiedad intelectual. (OIT, 2013, págs. 56-57; Sanabria Gómez, 2022, pág. 85)

Un siguiente punto de consideración analizando las condiciones necesarias para el establecimiento de empresas sostenibles, es el acceso adecuado a los servicios financieros. Un sistema bancario funcional y competitivo cataliza el crecimiento en el sector privado, por lo cual el acceso de los Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y cooperativas a servicios de financiación, arrendamiento financiero y crédito es tan crucial, fomentándose así el emprendedurismo y la creciente formalización del trabajo. (OIT, 2013, págs. 57,59)

Y, por último, cabe analizar en esta primera sección, la dimensión importante de la infraestructura. La misma se puede entender, en las palabras de Bicalho, (2021, pág. 9) como la base “sobre la que interactúan los factores de producción”. Eso se ejemplifica con los sistemas de transporte, escuelas, hospitales, acceso a agua, energía eléctrica, servicios sanitarios, etc.

Una buena infraestructura hace posible la diversificación económica, la expansión del comercio, mejora del capital humano, como también mejora las condiciones medioambientales. Contrariamente a ella, las carencias infraestructurales se hacen notar a través de efectos adversos sobre la operación de cadenas de valor, la reducción de la productividad agregada como también

la competitividad económica. (Bicalho, 2021, pág. 9; OIT, 2013, pág. 59)

3. Condiciones político-institucionales para el establecimiento de empresas sostenibles

Mientras que la rentabilidad de una empresa juega un rol muy importante en la capacidad de la misma de ser sostenible en las dimensiones mencionadas, el contexto político - institucional en el cual se arraiga la empresa puede o no contribuir significativamente a la transición del modelo de progreso tradicional al sostenible.

El primer factor a considerar es la paz y estabilidad política entendidas como fuerzas impulsoras de la constitución y el crecimiento de empresas sostenibles. Corrupción, inseguridad ciudadana, restricciones en la libertad de prensa y de expresión, violencia delictiva, narcotráfico, homicidios presentan altos costes sociales y repercuten en el deterioro de las instituciones democráticas y civiles; además conllevan pérdidas de vidas, aumento del gasto público y privado en seguridad, etc. Se explicita aquí la necesidad de una buena gobernanza, comprendida como el grado en el cual los gobiernos combaten la corrupción, practican la transparencia y promueven una administración efectiva de los impuestos cobrados (OIT, 2013, págs. 75-76)

Así mismo se evidencia la necesidad del diálogo social entre las diferentes instituciones de una sociedad. Entendiendo el diálogo social como un acto de negociación entre representantes gubernamentales y e interlocutores sociales, el mismo supone la creación de una cultura de confianza, siendo de esta manera un promotor de la democracia y consecuentemente, de la sostenibilidad. (OIT, 2013, págs. 77, 79; Hermans, Huyse, & Ongevalle, 2017, pág. 5)

Por último, desde las instancias políticas e institucionales se deben reivindicar los derechos humanos universales, cumpliendo así con las normas internacionales del trabajo. La competitividad de las empresas a nivel nacional e internacional necesita basarse esencialmente en valores que apuntan hacia la formalización del trabajo, la libertad sindical, la asociación y negociación colectiva, como también la abolición del trabajo infantil y del trabajo forzoso. (OIT, 2013, págs. 80-81; Luzón & Sevilla, 2015, pág. 30)

4. Condiciones sociales para el establecimiento de empresas sostenibles

Como se había explicado arriba, la sociedad, a través del diálogo social brinda a las empresas la licencia para operar. Es por ello que cumple una función primordial en el establecimiento de proyectos sostenibles. Los mismos exigen, esencialmente una modificación de las actividades humanas con el fin de que puedan cooperar armónicamente con los procesos naturales. Un paso hacia esta dirección consiste en la valoración social de una cultura empresarial, lo cual implica un reconocimiento de la función clave de las empresas en el progreso de todas las partes interesadas en ella. (OIT, 2013, pág. 63; Colpas Castillo, Taron Dunoyer, & Fuentes Berrio, 2019, pág. 33)

Este reconocimiento necesariamente desemboca en un fomento de la iniciativa empresarial, la innovación transformadora, la creatividad, tutoría empresarial, respeto a los trabajadores y el fortalecimiento de grupos minoritarios o inexperimentados. (OIT, 2013, pág. 63; Colpas Castillo, Taron Dunoyer, & Fuentes Berrio, 2019, pág. 34)

Siguiendo con esa línea de argumentación, Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, proponen como componentes esenciales de un gobierno de una empresa sostenible los siguientes elementos: a) Valores, entendidos como valores vinculados al desarrollo sostenible, b) Composición, refiriéndose a la necesidad de contar con consejeros experimentados, c) Estructura, haciendo alusión a sistemas que buscan tratar temas de responsabilidad corporativa, d) Funcionamiento de los procesos internos y e) Tareas que estén relacionadas al fomento del desarrollo sostenible. (págs. 48-49)

Un siguiente aspecto social de no menor importancia radica en la definición de las prioridades o valores asociadas a la forma de actuar de las empresas. Convencionalmente se priorizaba la generación de riqueza a todo coste, sin darle la debida importancia a las personas, sin embargo, empresas que buscan sostenerse en el tiempo necesitan dar mayor importancia a sus empleados y colaboradores. (Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, págs. 26-27; Mellado, 2009)

Es por ello que la noción de que el talento humano es el factor productivo más importante constituye un paso determinante hacia la dirección correcta. El incremento de fuerza de trabajo calificada, esencialmente desembocará en una mayor productividad. (OIT, 2013, pág. 64; Mejía Giraldo, Jaramillo Arango, & Bravo Castillo, 2006, pág. 44)

A nivel social esto implica conectar la enseñanza básica con la capacitación vocacional y la innovación social con el fin de crear valor social como también asegurar a las generaciones emergentes la entrada en el mercado. Se debe dar una alta importancia al aprendizaje permanente, también de aquellos empleados con escasos recursos. Estas oportunidades de aprendizaje se encarnan, en el caso ideal, en un fomento de las pasantías laborales, un apelo social a la igualdad de género y a una superación de las brechas salariales. (OIT, 2013, págs. 65-66; Macías Cardona, 2011, pág. 30)

Enlazado en ello, la justicia e inclusión social son, a la par, factores claves para la instalación de empresas sostenibles, debido a que las mismas son incompatibles con realidades de desigualdad y discriminación. Contrariamente a tolerar las brechas salariales, p.e. entre hombres y mujeres, la meritocracia debe convertirse en un indicador contundente para la selección y remuneración de empleados. (OIT, 2013, págs. 66-69; López, Arriaga, & Pardo, 2018, pág. 29; Caride Gómez, 2017, págs. 255-256)

Relacionado a la justicia e inclusión social está la protección social adecuada como un indicador que propicia el establecimiento de empresas sostenibles. Aunque, como acota López Manzano, 2008, págs. 18-19, es difícil cuantificar la sostenibilidad social es evidente que las carencias sociales constituyen un gran desafío, sobre todo en países del Tercer Mundo. Es importante tener en cuenta que las personas con escasos recursos representan el segmento social más impactado por los daños ambientales producidos por las industrias, vertederos y desastres naturales. La erradicación del hambre y la pobreza, por lo tanto, deberían ser objetivos que se buscan perseguir desde las empresas mismas, opcionalmente en cooperación con ONGs y otras alianzas estratégicas. (Jordán & Simioni, 2003, pág. 125; Macías Cardona, 2011, pág. 27; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018, pág. 27)

La informalidad laboral, entre otros, es un obstáculo significativo para que las instituciones respectivas pueden efectivamente asegurar, p.e. el acceso a servicios de salud, las prestaciones de desempleo, una buena protección de maternidad, la pensión básica, etc. Por ello, es imperante pensar en una supervisión más estricta del cumplimiento tributario y, al mismo tiempo incentivar este cumplimiento debidamente. (OIT, 2013, pág. 70; Jordán & Simioni, 2003, pág. 127)

5. Condiciones medioambientales para el establecimiento de empresas sostenibles

Una gran parte de la economía se basa en el acceso a los recursos materiales. Resulta, sin embargo, que el planeta tierra tiene una capacidad limitada para producir determinados recursos, por lo cual, a lo largo de los últimos años surgieron más regulaciones surgieron el fin de limitar el impacto ambiental de la industria (p.e. Our Common Future, 1987; Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas, 1997; Acuerdo de Paris, 2015 etc.) (López Manzano, 2008, págs. 14-16)

Como las cuatro fuerzas motivadoras principales impulsoras de las empresas a adoptar medidas más sostenibles figuran la legislación, la presión de las partes interesadas en la empresas, nuevas oportunidades económicas y motivaciones éticas. (Ricart Costa, Rodríguez Badal, Sánchez Hernando, & Ventoso Rañón, 2006, pág. 27)

En esta dimensión, y con el fin de favorecer el establecimiento de las empresas sostenibles, se reconoce la importancia de alinear políticas sociales y políticas medioambientales. Además, es necesario, incentivar proyectos de investigación con el fin de promover la generación de conocimiento y la consecuente promoción de proyectos que generen fuentes de energía renovable. Estos mismos tienen que poder ser evaluados en un marco normativo claro y viable. (OIT, 2013, pág. 88; Livermore, 2010, pág. 22)

Consignientemente, la implementación de incentivos fiscales sería un método interesante para animar a la sustentabilidad y la inversión en energía renovable, sobre todo si van acompañados de una eliminación de las barreras burocráticas innecesarias. (OIT, 2013, pág. 88)

CONCLUSIÓN

En el presente artículo se describió el progreso sostenible como un proceso multidimensional que busca dar respuestas a las necesidades del mercado actual sin perjudicar la calidad de vida de las futuras generaciones. En ello juegan un rol determinante la dimensión ecológica, social y económica. El desarrollo sostenible apunta a deberes de inclusión, tanto en el área tecnológica, científica y política.

Se ha demostrado que existen múltiples factores que influyen en el grado en el cual una región presenta o no las condiciones necesarias para el establecimiento de una empresa sostenibles.

En la descripción del contexto económico se apuntó a la necesidad de la rentabilidad económica de una empresa como condición clave para iniciar un proceso de transición hacia un paradigma sostenible. Esto implica que se necesita apuntar hacia una política macroeconómica estable, una mejor integración económica, reglamentos vigentes y transparentes y una creciente sofisticación tecnológica. La cooperación nacional e internacional debe ser fomentada y prácticas anticompetitivas eliminadas. Se señaló también al fuerte impacto positivo que puede constituir un acceso adecuado a servicios financieros y a una buena infraestructura.

En el contexto político-institucional se señaló a la necesidad de un gobierno transparente y democrático. A través de una buena gobernanza se necesita buscar la paz y la estabilidad política. El diálogo social puede constituir un medio de negociación que promueve así una cultura democrática y sostenible. También es relevante introducir una cultura de profundo respeto a los derechos humanos universales.

Con respecto a la dimensión social se pudo constatar que la evolución hacia un enfoque empresarial sostenible debe ser acompañada con una explícita valoración social de la cultura empresarial. El talento humano necesita ser reconocido como el factor productivo más importante, lo cual implica la necesidad de una conexión entre la enseñanza básica y la capacidad vocacional. El aprendizaje permanente debe convertirse en un imperativo ineludible. También se recalcó la necesidad de la justicia e inclusión social como también la protección social adecuada.

Y, por último, al describir la dimensión medioambiental se hizo evidente la necesidad de establecimiento de normativas e incentivos que promuevan un compromiso empresarial con la sostenibilidad. En vista al uso intensivo de los recursos agotables del planeta, es importante alinear políticas sociales y políticas medioambientales, incentivando la sustentabilidad y la inversión en energía renovable.

La presente investigación puso de manifiesto la necesidad de un abordaje integral y holístico del desarrollo sostenible. Una problemática tan sofisticada no puede ser abordada desde una sola dimensión; el objetivo de llegar a adoptar un paradigma de desarrollo sostenible, necesita ser perseguido con un enfoque interdisciplinario.

En este proceso, las empresas juegan un rol determinante. La fuerte incidencia de la opinión de las partes interesadas en la gestión operativa empresarial puede ser un factor de gran

potencial transformador en la evolución hacia un desarrollo sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Véliz, M., Lovato Torres, S., & Buñay Cantos, J. (2018). *La responsabilidad social corporativa y su rol en las empresas ecuatorianas*. Revista Lasallista de investigación, 15, 105-117.
- Bicalho, F. W. (2021). *Infraestructura resiliente: un imperativo para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. serie Comercio Internacional. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Caride Gómez, J. A. (enero-marzo de 2017). *Educación social, derechos humanos y sostenibilidad en el desarrollo comunitario*. Teorías educativas, 245-272.
- Carrillo Zuluaga, P. A. (2016). *Responsabilidad Civil Derivada de Prácticas Anticompetitivas: Estudio de sus Presupuestos Axiológicos*. Revista de Derecho Privado, 4-30. doi:<http://dx.doi.org/10.15425/redepriv.56.2016.10>
- Castro Escobar, E. (enero-junio de 2015). *Panorama regional del desarrollo sostenible en América Latina*. Luna Azul, 195-212. doi:[10.17151/luaz.2015.40.13](https://doi.org/10.17151/luaz.2015.40.13)
- Colpas Castillo, F., Taron Dunoyer, A., & Fuentes Berrio, L. (2019). *Innovación social y sostenibilidad en América Latina: Panorama actual*. Espacios, 40. doi:<http://doi.org/10.13140/RG.2.1.2798.6005>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile : Naciones Unidas .
- Hermans, M., Huyse, H., & Ongevalle, J. V. (2017). *El diálogo social como motor e instrumento de gobernanza del desarrollo sostenibles: Documento temático de la OIT y la CSI*. HIVA Research Institute for Work and Society.
- Jordán, R., & Simioni, D. (Edits.). (2003). *Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Livermore, M. A. (2010). *Análisis Costo-Beneficio e las Políticas Medioambientales en Países en Desarrollo*. Estudios Públicos, 21-82.
- López Manzano, J. (2008). *La empresa sostenible desde un punto de vista económico social y ecológico* (Documento

- no publicado). Madrid, España: Universidad Pontificia ICAIICADE Comillas.
- López, I., Arriaga, A., & Pardo, M. (2018). *La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna olvidada?* Revista Española de Sociología, 25-41.
- Luzón, A., & Sevilla, D. (2015). *La educación en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los del Desarrollo Sostenible: Una estrategia de naciones Unidas a favor de los derechos humanos*. Educació Social. Revist d'Intervenció Socioeducativa, 25-40.
- Macías Cardona, H. A. (julio-diciembre de 2011). *Innovación y responsabilidad social: una reflexión sobre los puntos de encuentro*. Universidad & Empresa, 21, 13-35.
- Mejía Giraldo, A., Jaramillo Arango, M., & Bravo Castillo, M. (enero-junio de 2006). *Formación del talento humano: factor estratégico para el desarrollo de la productividad y la competitividad sostenibles en las organizaciones*. Revista Científica Guillermo de Ockham, 4, 43-81. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105316847004>
- Mellado, C. (2009). *Responsabilidad Social Empresarial en las Pequeñas y Medianas Empresas latinoamericanas*. Revista de Ciencias Sociales, 15, 24-33.
- OIT. (2013). *El desafío de la promoción de empresas sostenibles en América Latina y el Caribe: un análisis regional comparativo*. Lima, Peru: Organización Internacional del Trabajo.
- Pascale, P., & Pascale, R. (2009). *La economía en tiempos de desconfianza*. Quantum, IV, 74-91.
- Rectorado - Dirección Académica . (Febrero de 2014). *Manual de Normas Técnicas y Reglamento para Trabajos de Grado y Postgrado*. Asunción , Paraguay: Universidad Evangélica del Paraguay.
- Ricart Costa, J. E., Rodríguez Badal, M. Á., Sánchez Hernando, P., & Ventoso Rañón, L. (2006). *La empresa sostenible: aprendiendo de los líderes del Índice Dow Jones de Sostenibilidad (IDJS)*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Riveros, H. (2014). *Valor agregado en los productos de origen agropecuario: aspectos conceptuales y operativos*. San José, Costa Rica : IICA.
- Sanabria Gómez, S. A. (Junio de 2022). *Progreso tecnológico y desigualdades económicas: una aproximación empírica para Colombia (1974-2015)*. Apuntes del CENES, 41, 83-111.